



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

JOSÉ CABEZOS NAVARRO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintinueve de febrero de dos mil ocho, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“A.7 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y VIVIENDA, EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE CAMBIO DE SISTEMA A CONCERTACIÓN DIRECTA, PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1.1 LA MANGA, PRESENTADO POR CONSTRUCCIONES LA MANGA, S.L. Y OTROS.

El Concejal Delegado de Urbanismo y Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, ha conocido del expediente de gestión por concertación directa de la U.A. nº 1.1 de la Manga, presentado por CONSTRUCCIONES LA MANGA SL y otros, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2007, se aprobó inicialmente el cambio de sistema de cooperación a concertación directa, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. nº 1.1 de la Manga.
2. Sometido el expediente a la preceptiva información pública mediante anuncios en el BORM y en la prensa local, no se han formulado alegaciones al mismo.
3. Consta en el expediente informe emitido por el Jefe de Gestión Urbanística, el 18 de febrero de 2008, del que se desprende lo siguiente:




Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

“...Se ha presentado por la propiedad proyecto de reparcelación con fecha de visado 19-12-2007, que responde a lo requerido en la aprobación inicial.

También se presenta programa de actuación corregido.

Se informa favorablemente...”

- 
4. Con la misma fecha, el Jefe de los Servicios Jurídicos, emite informe del que se desprende la procedencia de la aprobación del expediente de gestión de la referida unidad de actuación.
 5. En aplicación del Art. 6.2.f) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, modificados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de julio de 2007 (BORM 10/09/2007), la Junta de Gobierno Local resulta competente para la aprobación de los instrumentos de gestión urbanística.

A la vista de lo anterior propone, que por la Junta de Gobierno Local, se adopte el acuerdo siguiente:

- 1) Aprobar definitivamente el cambio de sistema de cooperación a concertación directa.
- 2) Aprobar definitivamente el programa de actuación presentado por CONSTRUCCIONES LA MANGA SL y otros.
- 3) Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.A. Nº 1.1 de la Manga, con fecha de visado 19-12-2007.
- 4) El 10% de aprovechamiento urbanístico municipal, se materializa mediante cesión de parcela nº P-2, con una superficie de 1.000 m2.
- 5) El presente acuerdo se notificará a cuantos interesados figuren en el expediente, publicándose en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional.



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

- 6) El depósito del 10% del coste de las obras de urbanización a que se refiere el art. 162 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia deberá verificarse en el plazo máximo de 20 días a partir de la notificación del presente acuerdo, siendo requisito para su efectividad.
- 7) Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Vicepresidente de la Gerencia, la suscripción con el promotor del Convenio de Colaboración, en los términos del Art. 178 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, ordenando su publicación en la forma legalmente establecida.

Cartagena, 19 de febrero de 2008.= EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA Y CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a tres de marzo de dos mil ocho.

